

VISTO:

El expte. 33525/2014, por el cual consejeros estudiantiles de N.A.C.E solicitan autorización para el dictado de una actividad extracurricular bajo la dirección del Dr. Luis A. Olmedo; y

CONSIDERANDO:

Que la actividad propuesta cumple con las disposiciones de la Ord. 3/06 HCD;

Que no hay objeciones que formular,

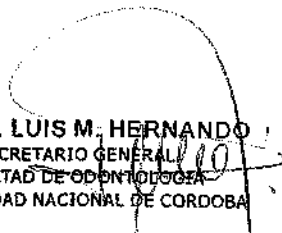
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:


ARTICULO 1º: Autorizar el dictado en esta Facultad de la actividad extracurricular **Construcción de la Evidencia Científica**, dirigida por el Dr. Luis Augusto Olmedo, cuyo programa y demás especificaciones obran en el expte. 33525/2014.

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 241

cf